



## Asamblea de los Estados Partes

Distr.: general  
04 de enero de 2021

ESPAÑOL  
Original: inglés

### Decimonoveno periodo de sesiones

Nueva York, 7 a 17 de diciembre de 2020

## Informe del Grupo de Trabajo sobre el proyecto de presupuesto por programas de la Corte Penal Internacional para 2021

### Auditoría externa, presupuesto por programas para 2021 y documentos conexos

#### A. Introducción

1. La Asamblea de los Estados Partes (la “Asamblea”) tuvo ante sí el proyecto de presupuesto por programas para 2021 que el Secretario de la Corte Penal Internacional (la “Corte”) presentó en una versión preliminar el 30 de julio de 2020,<sup>1</sup> los informes de los 34<sup>o2</sup> y 35<sup>o3</sup> periodos de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas (el “Comité”), los informes del Comité de Auditoría sobre su decimoprimer y decimosegundo periodo de sesiones,<sup>4</sup> los estados financieros de la Corte correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019,<sup>5</sup> y los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.<sup>6</sup> La Asamblea tuvo asimismo ante sí el anexo III del informe del Comité sobre los trabajos de su 35<sup>o</sup> periodo de sesiones, en el que la Corte expuso las consecuencias presupuestarias de las recomendaciones del Comité sobre los presupuestos de los programas principales.

2. La Asamblea escuchó las declaraciones que hicieron el Secretario de la Corte, el Sr. Peter Lewis, la Presidenta del Comité, la Sra. Mónica Sánchez Izquierdo, la Presidenta del Comité de Auditoría, la Sra. Margaret Wambui Ngugi Shava, y el Auditor Externo (la *Cour des comptes* (Francia)). La Asamblea contó además con la asistencia del Vicepresidente del Comité, el Sr. Werner Druml.

3. El Grupo de Trabajo sobre el Presupuesto por Programas se reunió el día 15 de diciembre de 2020. Durante la reunión, se examinó y finalizó el proyecto de resolución.

4. El Grupo de Trabajo observó que, como consecuencia de las restricciones impuestas con motivo de la pandemia de COVID-19, no se había dispuesto de suficiente tiempo para la celebración de consultas oficiosas durante el año 2020. Por consiguiente, el Coordinador del

<sup>1</sup> *Documentos Oficiales... decimonoveno periodo de sesiones... 2020, (ICC-ASP/19/20), vol. II, parte A.*

<sup>2</sup> *Ibid.*, parte B.1.

<sup>3</sup> *Ibid.*, parte B.2.

<sup>4</sup> Disponible en la página web de la Asamblea en [http://asp.icc-cpi.int/en\\_menus/asp/AuditCommittee/](http://asp.icc-cpi.int/en_menus/asp/AuditCommittee/).

<sup>5</sup> *Ibid.*, parte C.1.

<sup>6</sup> *Ibid.*, parte C.2.

Grupo de Trabajo había recomendado que las consultas oficiosas en el marco de la facilitación del Grupo de Trabajo de La Haya sobre el presupuesto comenzaran a principios de 2021, a fin de asegurar que todas las cuestiones pertinentes pudiesen examinarse en su totalidad.

## **B. Auditoría externa**

5. La Asamblea tomó nota con reconocimiento de los informes del Auditor Externo y las observaciones conexas del Comité, que figuran en el informe sobre los trabajos de su 35º periodo de sesiones.

6. La Asamblea decidió nombrar a la Junta de Auditoría e Inspección de la República de Corea como nuevo Auditor Externo de la Corte y del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas por un período de cuatro años a partir del ejercicio económico 2021.

## **C. Importe de las consignaciones**

7. El proyecto de presupuesto por programas de la Corte para 2021 se elevó a 148.502.300 euros, incluidos 3.585.100 euros para el Programa Principal VII-2 (Préstamo del Estado anfitrión).

8. El Comité examinó el proyecto de presupuesto por programas de la Corte para 2021 en su 35º periodo de sesiones y concluyó que sería posible efectuar ahorros en una serie de esferas. Por consiguiente, el Comité recomendó que la asignación presupuestaria se redujera a un importe total de 148.259.000 euros, incluidos 3.585.100 para el Programa Principal VII-2 (Préstamo del Estado anfitrión).

9. La Asamblea hizo suyas las recomendaciones recogidas en el informe del Comité. Por consiguiente, la Asamblea aprobó una consignación presupuestaria para 2021 de 148.259.000 euros.

10. La Asamblea observó que, sin la suma correspondiente al Programa Principal VII-2 (Préstamo del Estado anfitrión), el monto total de las cuotas correspondientes al presupuesto por programas para 2021 ascendía a 144.673.900 euros.

## **D. Fondo para Contingencias**

11. La Asamblea decidió mantener el monto teórico del Fondo para Contingencias en 7 millones de euros.

12. La Asamblea autorizó a la Corte a transferir fondos entre los programas principales al finalizar el ejercicio si un programa principal no pudiera absorber los costos de las actividades imprevistas y hubiese excedentes en otros programas principales, con objeto de agotar todas las consignaciones para 2020 antes de recurrir al Fondo para Contingencias.

## **E. Fondo de Operaciones**

13. La Asamblea tomó nota de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas y decidió que el Fondo de Operaciones para 2021 estuviese dotado con 11,6 millones de euros. La Asamblea también decidió que la Corte solamente podrá utilizar los excedentes de los fondos y los fondos recibidos en concepto de pago de cuotas pendientes para alcanzar el nivel establecido del Fondo de Operaciones.

14. La Asamblea observó que el Comité había recomendado en su 35º período de sesiones que, habida cuenta del riesgo de liquidez que enfrentaba la Corte, la Mesa y la Asamblea revisarían regularmente el nivel del Fondo de Operaciones. La Asamblea observó además que los Estados Partes seguirían estudiando esta importante y urgente cuestión en el contexto de la facilitación del Grupo de Trabajo de La Haya sobre el presupuesto.

**F. Financiación de las consignaciones para 2021**

15. La Asamblea resolvió que el monto total de las cuotas para 2021 ascendiese a 144.673.900 euros.

---